

encargados a la
Guardia municipal.

de los Guardias Municipales en la que se
expone los servicios que prestan, manifestó
el Sr Alcalde que la Guardia Municipal
no estaba como la de Orden pp^o para un
servicio solo, si no que tenía varios, e im-
previstos algunos, como había sucedido con
motivos del agua de gracia, pero que ten-
ría dificultad en que se fijase aquella lista.

Discusión sobre
dicho asunto.

El Sr Solís dijo que la mocion del Sr
Gomez debe tener en cuenta cuando se haga
el reglamento y este Sr rectifica que un per-
juicio de eso debe hacerse lo que propone.

is.

El Sr Garcia Alós nota que los Concejales
no tienen atribuciones en lo relativo a los
servicios prestados por la Guardia Municipal,
pues depende de la Alcaldia y en aquellos en-
tienden los Hermanos de Alcaldia en sus respecti-
vos distritos, pero que no obstante si se fija
aquella lista será mejor pues el público podrá
enterarse de dichos servicios.

is.

El Sr Almaraz se felicita de haber oido
al Sr Garcia Alós, lamentando que este en ol-
vido la orden dada en Mayo de mil ochocien-
tos setenta y ocho por el Alcalde interino en ar-
monia con dicha manifestacion.

Se acuerda como
pide el Sr Lopez
Gomez.

El Sr Alcalde expresando que por su
parte no habia dificultad en que se fijase
la lista que pide el Sr Lopez Gomez, ofreció
hacerlo asi. El Ayuntamiento estuvo conforme.

Se adquiriera una
nueva Caballeria
para uno de los
carros de la línea
primera.

A mocion del Sr Danis se acordó sustituir
una de las caballerias de los carros de riego que
por vieja esta inutilizada para el servicio
por otra que pueda hacerlo, subastando la
inutil a cuyo efecto se autoriza al Sr Al-
calde para que lo verifique valiendose de
las personas que tenga por conveniente.

Se acuerda haberse
vendido el arbol

El mismo Sr Danis da cuenta de haberse
vendido en ochenta pesetas el arbol

